



# BOMBEROS LATACUNGA

COMPRAS PÚBLICAS



## TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA BIENES IMPORTADOS ADQUIRIDOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA POR CPC

### CERTIFICACIÓN

No. CBL-CER-TT-001

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el “Art. 87.- Requerimientos de transferencia de tecnología para bienes importados adquiridos en la contratación pública por CPC.- Las entidades contratantes, de manera obligatoria deberán exigir transferencia tecnológica en la compra de bienes según el nivel de transferencia correspondiente y según cada CPC, al tenor de lo dispuesto en el Anexo respectivo.”, por medio del presente se CERTIFICA que: Una vez revisado el ANEXO DE RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134 (anexo 4), mismo que se encuentra subido al portal de Compras Públicas [www.portal.compraspublicas.gob.ec](http://www.portal.compraspublicas.gob.ec), a la presente fecha, la contratación cuyo objeto es:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA	PERIODO
840104	481600124	Bien	ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA	489,192.00	C1

De la revisión realizada acorde al CPC, se CERTIFICA que el CPC antes citado NO registra Transferencia Tecnológica, por lo que es necesario proceder en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Latacunga a, 16 de enero de 2025

Atentamente,

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Jimena Rengifo	Analista de Compras Pùblicas	